



*Intendencia Municipal de  
Mar Chiquita*

Coronel Vidal, 29 de Enero de 1998.-

VISTO

La comunicación cursada por el H. Concejo Deliberante por la que se pone en conocimiento del D. E. la sanción de la Ordenanza N°. 004/98 ; y

CONSIDERANDO

Que dicha Ordenanza fué comunicada al D. E. con fecha 29-01-1998;

Que de conformidad a lo establecido en el art. 108 inc. 2) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, es atribución del D. E. la promulgación de las Ordenanzas;

Por ello;

El Intendente Municipal en uso de sus facultades

— DECRETA —

ARTICULO 1º. Promúnguese la Ordenanza N°. 004/98 , sancionada por el H. Concejo Deliberante con fecha 27-01-98 , cuya copia, como anexo, forma parte del presente Decreto.

ARTICULO 2º. Comuníquese a quienes corresponda y dése al Registro Oficial.

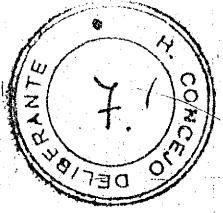
Dr. Juan Martín Garra (h)  
Secretario de Gobierno (Int.)



NORBERTO A. HEGOBURU  
Intendente Municipal

DECRETO N°. 197

P.J.



Honorble Concejo Deliberante  
de Mar Chiquita

VISTO

El Expediente Municipal N° 049 S/98 en el que el Departamento Ejecutivo solicita una prórroga en la Amnistía General de Construcciones; y

CONSIDERANDO

Que a fs. 2 del citado expediente el Centro de Técnicos de Mar Chiquita solicita una prórroga de la Amnistía General de Construcciones, dado a que aún hay vecinos que no han podido presentar la planilla de liquidación de derechos; y

Que a fs. 2 vta. el Jefe del Departamento de Obras Privadas y a fs. 3 vta. el Secretario de Planeamiento y Producción se expiden favorablemente sobre la prórroga;

Por ello

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAR CHIQUITA, EN USO DE FACULTADES QUE LE SON PROPIAS, SANCIONA CON FUERZA DE

—ORDENANZA—

ARTICULO 1º: PRORROGASE hasta el día 30 DE JUNIO DE 1998 inclusive la vigencia de la Ordenanza Municipal N° 166/96 de Amnistía General de Construcciones.

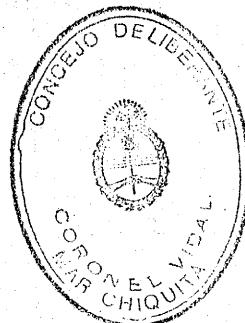
ARTICULO 2º: El Departamento Ejecutivo se encargará de dar amplia difusión a ésta prórroga.

ARTICULO 3º: De forma .

ORDENANZA N° 004/98

DADA EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE MAR CHIQUITA, EN SESION EXTRAORDINARIA, A LOS VEINTISIETE DIAS DEL MES DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO.

JUAN ALBERTO GUTIÉRREZ  
SECRETARIO  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



ALEJANDRO LARAUU  
PRESIDENTE  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

